I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001499

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 13 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°202/4220/2012; el Ord. N°953 de fecha 26 de junio de 2012, de la Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana Santiago; la Resolución Exenta N°522/2012/SPS de fecha 11 de junio de 2012, de la Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana Santiago; el Decreto Exento N°202/2599/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la Resolución Exenta N°522/2012/SPS, de la Seremi de Región Metropolitana Santiago, se aprobó la modificación al Convenio de Transferencia Recursos de fecha 21 de noviembre de 2011, celebrado entre esa Institución y la I. Municipalidad de Cerrillos fue aprobado por Resolución Exenta N°982/2011/SPS y por Decreto Exento N°202/2599/2011, del proyecto del Programa "Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo – Año 2011" en la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal **"Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo"** de fecha 15 de mayo de 2012, suscrita entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, y Coordinación y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, sancionado por Decreto Exento N°202/2599/2011 siguiente:

2.1. Reemplazar en el párrafo segundo de la cláusula undécima la frase....."el cual podrá ser prorrogado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación a solicitud de la Municipalidad en base a motivos calificados, sin perjuicio de lo anterior, la fecha máxima para prorrogar la ejecución del convenio será hasta el 15 de mayo de 2012", por la siguiente....."el cual podrá ser prorrogado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación a solicitud de la Municipalidad en base a motivos calificados, sin perjuicio de lo anterior, la fecha máxima para prorrogar la ejecución del convenio será hasta el **15 de junio de 2012**".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001499

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el convenio original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh.

Distribución:
MIDEPLAN
Seremi de Planificación y Coordinación RM
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Página web